

ACUERDO DE CONVOCATORIA

III CONGRESO LOCAL DE FORO GIJÓN

El Presidente de FORO Asturias Gijón, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50.2.a de los Estatutos, eleva a la Comisión Directiva Local de FORO Asturias Gijón, reunida de forma extraordinaria y con expresa inclusión del asunto y su debate en el orden del día, el 19 de octubre de 2022, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 2019 se celebró en Gijón el II Congreso ordinario de FORO Gijón, en el que resultó elegida la actual Comisión Directiva Local, bajo la Presidencia de Álvaro Muñiz.

El pasado 1 de octubre de 2022, se celebró en Oviedo el V Congreso ordinario de FORO Asturias, renovando el mandato de la Comisión Directiva del partido y de su Presidenta.

Por ello, la Comisión Directiva Local, en uso de sus atribuciones, considera procedente adaptar el ciclo congresual local al ciclo autonómico, y por ello, procede a la convocatoria de Congreso Local, con carácter ordinario para la elección de una nueva Comisión Directiva Local.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Los Estatutos de Foro Asturias disponen en su Título III, Capítulo 1, Sección 1ª, las cuestiones relativas a la celebración de los Congresos. Por su parte, los artículos 44 a 47 detallan las especialidades referidas a los Congresos locales.

El artículo 45.6, que recoge los requisitos de la convocatoria, establece que “la convocatoria del Congreso Local es competencia de la Comisión Directiva Local, que la acordará por mayoría de dos tercios de sus miembros”. Indica, asimismo, que dicho acuerdo “deberá incorporar todos los requisitos estatutarios y reglamentarios, y en todo caso, los recogidos en el artículo 19.2” de los Estatutos. El citado artículo 19, apartado 2, establece por su parte que el acuerdo de convocatoria incluirá todos los aspectos que exija el Reglamento de Congresos, y contendrá, en todo caso, los siguientes extremos: fecha de celebración del Congreso; lugar de su celebración, o en el caso de celebrarse telemáticamente, señalarse dicha circunstancia; orden del día del Congreso, incluyendo expresamente la celebración o no del procedimiento electoral; y designación de la Comisión Organizadora del Congreso.

En relación con las competencias de la Comisión Directiva Local, el párrafo c) del apartado 1 del artículo 49 de los Estatutos establece que “convocar los Congresos Locales de Foro Asturias en los términos estatutarios” forma parte de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 45, apartado 4, de los Estatutos establece que “los Congresos Locales seguirán siempre el proceso electoral y, excepcionalmente y por causas justificadas con el visto bueno de la Comisión Directiva de Foro Asturias, el procedimiento congresual”. Dado que no concurren circunstancias que requieran la celebración de un proceso congresual, no se designan Ponencias.

Finalmente, y pese a que el mandato actual de la Comisión Directiva expira el 2 de marzo de 2023, dado que el Congreso que se convoca con el fin de acomodar su celebración a los Congresos de FORO Asturias para la renovación de los órganos directivos, esta convocatoria tiene carácter ordinario y celebrará el procedimiento electoral por mandato de los artículos 17, apartado 1 y 45, apartado 4.

Por todo ello, la Comisión Directiva Local de Foro Asturias Gijón, en uso de sus atribuciones estatutarias, convocada al efecto con expresa inclusión del asunto en el orden del día, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. La convocatoria del III Congreso, con carácter Ordinario, de Foro Asturias Gijón, que se celebrará el 19 de noviembre de 2022 a partir de las 11:30 horas y hasta las 14:00 horas aproximadamente, de forma presencial en el Tendayu del Muséu del Pueblu d’Asturies / Recinto Ferial Luis Adaro de Gijón, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Congresos, aprobado por acuerdo de la Comisión Directiva de 25 de junio de 2022, y cuya vigencia se ratifica expresamente en este Acuerdo de Convocatoria.

SEGUNDO. La celebración del procedimiento electoral en dicho Congreso Ordinario, desarrollándose éste con arreglo al siguiente orden del día:

1. Elección de la Mesa.
2. Informe de gestión de la Comisión Directiva Local saliente, y aprobación, en su caso, del mismo.
3. Votación para la elección de órganos o proclamación de candidatura electa.
4. Acto de clausura.

TERCERO. La designación de la Comisión Organizadora del III Congreso Local de Foro Asturias Gijón, fijándose su fecha de constitución en el día de hoy, 19 de octubre de 2022, con la siguiente composición:

1. D. Jaime Fernández-Paíno Sopeña, Presidente
2. D. José Luis Macho Álvarez, Vicepresidente
3. D^a Elena Sevilla García-Montiel, Secretaria
4. D^a Catalina Álvarez Sánchez, Vocal
5. D. David Argüelles García, Vocal

CUARTO. La delegación en la Comisión Organizadora de todas las competencias necesarias para la ejecución de sus acuerdos, así como la puesta a disposición de los medios de todo tipo que se requieran.

QUINTO. El establecimiento del siguiente calendario congresual, ampliando en un día natural el plazo del artículo 11.1.f) del Reglamento de Congresos (verificación de avales y proclamación de candidaturas) para evitar su vencimiento en domingo, y permaneciendo inalterados el resto de los previstos:

1. 19 de octubre: constitución de la Comisión Organizadora.
2. 19 de octubre a 26 de octubre: plazo para la subsanación de la falta de pago de la cuota.
3. 22 de octubre a 7 de noviembre: plazo de solicitud de credenciales.
4. 25 de octubre a 28 de octubre: plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia Local y la Comisión Directiva Local.
5. 28 de octubre a 31 de octubre: plazo de verificación de avales y proclamación de las candidaturas.
6. 31 de octubre: plazo de recurso contra las proclamaciones.
7. 2 de noviembre a 4 de noviembre: presentación de los programas electorales de las candidaturas.
8. 2 de noviembre a 16 de noviembre: campaña electoral.
9. 19 de noviembre: celebración del Congreso Local.

SEXTO. La publicación de este Acuerdo por los medios de comunicación del partido, su publicación en un apartado de la web foroasturias.es creado a tal efecto, y su difusión en las redes sociales.

En Gijón, 19 de octubre de 2022.

El Presidente Local

Álvaro Muñiz